

Ciudad del Carmen, Campeche, 01 de marzo del 2022

Circular No. 07/DG-QHSE

A todo el personal de la empresa:

Por medio de la presente me permito comunicarles que la Dirección General de **GRUPO ROALES, S.A. de C.V.**, comprometida con el establecimiento, documentación, implementación y mantenimiento del “Sistema de Gestión Antisoborno” basado en las Norma Internacional ISO 37001:2016, referente al ámbito Antisoborno, ha implementado la siguiente Política Antisoborno:

POLÍTICA DE ÉTICA E INTEGRIDAD

GRUPO ROALES S.A. de C.V. se compromete a realizar negocios con integridad. Esto representa evitar cualquier acto de soborno, corrupción, lavado de dinero y cumplir con todas las leyes, demás normativa, y obligaciones anticorrupción y antilavado aplicables. La presente Política refleja la posición de **GRUPO ROALES S.A. de C.V.** de tolerancia cero con respecto a cualquier acto de soborno, corrupción y lavado de dinero.

En este sentido, **GRUPO ROALES S.A. de C.V.** **prohíbe** a cualquier persona que, directa o indirectamente, actué en representación de la empresa, **a realizar o recibir cualquier tipo de pago indebido, ni formar parte de actos de corrupción, ni lavado de dinero.**

Pagos indebidos significa recibir o pagar sobornos o dar, ofrecer, o prometer la entrega de dinero, objetos de valor y/o viajes u hospitalidad a cualquier persona, incluyendo un(a) funcionario(a) público(a) para, de manera inapropiada, influenciar cualquier acto o decisión de una persona o para recibir un beneficio indebido en favor propio o de la empresa.

Para poder controlar esto de manera efectiva, **GRUPO ROALES S.A. de C.V.** ha implementado un Sistema de Gestión Antisoborno con fundamento en la ISO 37001 efectivo y basado en la evaluación de los diferentes niveles de riesgo, que permita prevenir, detectar

Revisión: 01
Actualización: 01/03/2022

y remediar cualquier acto de soborno, corrupción y lavado de dinero realizado a nombre de la empresa. Aunado a la evaluación de riesgos, **GRUPO ROALES S.A. de C.V.** implementará controles financieros y no financieros en los procesos más críticos, que permita disminuir el riesgo de soborno, corrupción y lavado de dinero.

Como apoyo para la Dirección General sobre el seguimiento y desempeño del Sistema de Gestión Antisoborno, se designará una Función de Cumplimiento Antisoborno quien tendrá la responsabilidad y autoridad pertinente para asegurarse del funcionamiento del Sistema, así como de generar los reportes necesarios ante la Dirección General. Esta Política de Ética e Integridad, requiere que todo el personal de **GRUPO ROALES S.A. de C.V.** realice de forma periódica el curso de formación acerca de la misma.

Se requiere que todo el personal cumpla plenamente con lo dispuesto en esta Política, ya que es condición indispensable para el mantenimiento de la relación laboral o de asociación con **GRUPO ROALES S.A. de C.V.** y no se tolerarán violaciones al respecto. Cualquier supuesto de incumplimiento será investigado.

Cualquier colaborador(a) o tercero que cuente con información respecto al incumplimiento de esta Política, al Código de Ética, o los controles relacionados, o que consideren que están siendo requeridos para pagar o recibir un soborno, formar parte de un acto de corrupción y/o de lavado de dinero, deberá denunciar esa situación de manera inmediata, utilizando los mecanismos establecidos por la Función de Cumplimiento Antisoborno.

Los incumplimientos a esta Política de Ética e Integridad, de manera interna, serán sancionados por la Función de Cumplimiento y la Dirección General y, dependiendo la gravedad de la falta, la sanción podrá ir desde la amonestación, hasta el despido inmediato de quien lo cometa. De forma externa, la sanción corresponderá a lo establecido en el marco normativo correspondiente, principalmente en la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) y el Código Penal Federal, del Sistema Nacional Anticorrupción.

Atentamente,



Ing. Rodolfo Alfonso Esquivel
Director General

Revisión: 01
Actualización: 01/03/2022